Año de 1950 Miércoles 4 de Octubre Núm. 119

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fijè en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Presidencia de las Cortes Españolas

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores de don Ildefonso Moreno Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segovia.

Habiendo sido designado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segovia don Ildefonso Moreno Herrero, se dispone su inclusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que debe prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de las Cortes.

Palacio de las Cortes, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta. El Presidente de las Cortes, Esteban de Bilbao y Eguía.

(Del B. O. del E., 2 Octubre, n.º 275.)

1844

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN CIRCULAR

Se recuerda a los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, vigilen el más estricto cumplimiento de la Ley de 19 de Septiembre 1896, de la Ley de Caza sobre protección a los pájaros y aves útiles a la agricultura, que autorizan a los primeros para penar con multas a sus infractores y en caso de minoría de edad de éstos, a sus representantes legales.

Advierto que con arreglo a su artículo 15 castigaré, dentro de mis facultades, a las referidas Autoridades y Agentes dependientes de la mia que demuestren poco celo en la aplicación de esta Ley.

Segovia, 3 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil interino,

Eugenio Colorado y Laca

1845

NOTA

Se pone en conocimiento del público en general que a partir de esta fecha comenzará a regir el sistema de Racionamiento de Pan (RESERVISTAS DE EXCEDENTE) que hasta la fecha lo han solicitado, siendo los precios de los mismos los que a continuación se indican:

Pieza de 1 kilogramo, 5,70 pesetas.
Pieza de 0,500 íd., 2,40 íd.
Pieza de 0,350 íd., 2,05 íd.
Pieza de 0,250 íd., 1,50 íd.
Pieza de 0,100 íd., 0,65 íd.

Segovia a 2 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil

1855

Excma. Diputación Provincial

CIRCULAR

Por la presente hago saber, para general conocimiento, que desde el día de hoy me reintegro de nuevo a la Presidencia de esta Corporación, como consecuencia de cesar en el cargo de Gobernador civil interino de la provincia, el cual desempeñé por ausencia del titular Excmo. señor don Pascual Marín Pérez.

Segovia, 3 de Octubre de 1950. El Presidente, Eugenio Colorado y Laca.

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación en período voluntario, de los valores correspondiente a la Patente Nacional (Industrial, clase B. Taxis), tendrá lugar en los primeros quince días del próximo mes de octubre.

Transcurrido el día 15, experimentarán las Patentes un recargo del 20 % de su importe, que quedará reducido al 10 % si se hacen efectivos los débitos durante los diez últimos días del citado mes de Octubre.

La cobranza no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de las Patentes respectivas en la capitalidad de la zona a la que corresponda la localidad en que el vehículo se halle inscrito en Padrón.

Segovia, 30 de Septiembre de 1950. El Tesorero de Hacienda, J. L. Alonso

1822

Administración de Rentas Públicas

Relación de contribuyentes por *utilidades tarifa segunda*, que han sido declarados *fallidos*, según los antecedentes facilitados por la Tesorería de Hacienda, y cuyos expedientes se remiten a la Inspección para la comprobación reglamentaria.

NOMBRES	Domicilios
Prudencio Cerezo...	Aguilafuente
Juan Arribas........	Aldeasoña...
Manuel Martín Pérez.	Pinarnegrillo
Nicasio Calvo.......	Pinarnegrillo

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, y a fin de que los señores Secretarios lo anoten en el Registro de Fallidos de sus respectivos términos municipales.

Segovia, 30 de Septiembre de 1950. El Administrador de Rentas, Eduardo Navarro.

1819

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

EDICTO

Comprendida en el expediente de expropiación que se sigue con motivo de las obras de construcción de una casilla para Peones Camineros en la Sección 1.ª de la C. C. 112 de Riaza a Toro (Mansilla), término municipal de Cerezo de Abajo, la finca que en la relación de propietarios publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de Abril de 1950, figura con el número 1, propiedad de doña María López y no residiendo en dicha localidad la referida propietaria, sin que por ésta se haya designado persona alguna que la represente, se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, la interesada proceda a nombrar dicho representante, a quien se hará entrega de la cédula de notificación personal en la que se hace constar el nombramiento de Perito de la Administración y se requiere a la propietaria para que a su vez nombre el que haya de representarla en las operaciones de medición y justiprecio, el que está depositado en esta Jefatura de Obras Públicas, entendiéndose que si en el expresado plazo no se hiciese tal nombramiento, todas cuantas diligencias se practiquen en relación con este expediente inherentes a la finca que queda reseñada, se dirigirán al Síndico del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Expropiación forzosa.

Segovia, 28 de Septiembre de 1950. El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Pérez Losada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE SEMILLAS FORESTALES

ALMACÉN DE COCA

Este Servicio adquiere semilla de pino negral (Pinus pinaster) de las comarcas próximas a su almacén de Coca.

El pliego de condiciones, precio de compra, y demás detalles, pueden consultarse en las oficinas de este Servicio, en Madrid, (Calle Núñez de Balboa, núm 51) o en el propio almacén de Coca (Segovia), dirigiéndose a su encargado don Isidro Cabrero Cobos.

Madrid, 20 de Septiembre de 1950.

1806

Delegación de Industria de Segovia

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Mariano Garcimartín Sebastián, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación de energía eléctrica de 25 K.V.A. de potencia, a la tensión de 15.000/220/ 127 voltios, para servicio del molino de piensos que posee en Ituero y Lama,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Mariano Garcimartín Sebastián para realizar la instalación del centro de transformación citado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el tranformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y en relación a la seguridad publica, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la instalación a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación, la prestación del suministro de energía eléctrica, la que autorziará ésta o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª de la citada disposición ministerial.

Segovia, 23 de Septiembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SEGOVIA

1841

DON RAFAEL GARCIA DE LA BARGA Y ADALID, juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por enferme dad del propietario.

Por el pesente se cita y llama a Doña María de la Concepción y doña María del Carmen Roville Soler y a María Garrido Jiménez, domiciliadas en Madrid, calle de Fernández de la Hoz número 31, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, y ser reconocida además la última por los Médicos forenses así como al niño Julián Trincado Roville, en méritos del sumario que con el número 188 de 1949, se instruye en este Juzgado, sobre daños y lesiones a consecuencia de accidente de automóvil ocurrido el 22 de Septiembre de 1949 en término municipal de El Espinar; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a 2 de Octubre de 1950.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

1843

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Josefina Collazo Expósito, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Felisa, natural de Madrid, habitando su madre en la calle de Toledo, número 25, de dicha capital, habiendo estado sometida la inculpada al Tribunal Tutelar de Menores, Facultad Reformadora, e internada en el Colegio de Oblatas de Carabanchel Alto, desde donde ingresó en 7 de Mayo en el Hospital Provincial de Madrid, del cual se fugó al siguiente día, desconociéndose su actual paradero; policialmente está considerada como prostituta, de mala conducta y utilizando en diversas ocasiones el nombre de Carmen Polvorosa Llanos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; apercibida que en otro caso será declarada rebelde, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye con el número 31 de 1950, sobre hurto de prendas en el Sanatorio Infantil de San Rafael.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la indicada procesada, y de ser habida, se la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Rafael García de la Barga.—El Secretario. Firmado.

1856

Academia de Artillería

ANUNCIO

A partir del día 13 del actual y desde las diez a las doce de la mañana, en la Plazuela de esta Academia, se procederá a la venta en pública subasta de 95 caballos, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 1 de Octubre de 1950.—El Teniente Coronel Jefe del Detall. Firmado.

SUBASTAS

1774

CUBILLO

SUBASTA DE PASTOS

El dia 16 de Octubre proximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe o legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, el Empleado de Montes que designe la Jefactura, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del Monte 136 de los Propios de este pueblo, para el año forestal de 1950 a 51 y bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas, para 500 reses lanares.

Se llevará a efecto, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y ecónomicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones, reintegradas, con areglo a la Ley del Timbre, y depositar el 5 por 100 de la tasación durante la primera media hora de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncio de subasta, derechos reales, reintegros de expedientes y todo cuando esté relacionado con ésta.

Cubillo a 25 de Septiembre de 1950. El Alcalde Occidental, Francisco Merino.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número..., fecha..., para la celebración de la subasta de pastos sobrantes del Monte número 136 de los Propios de Cubillo, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se compromete a adquirir este aprovechamiento para el año forestal de 1950 a 51, por la cantidad de... pesetas... céntimos.

(Fecha y fiirma del proponente).

1792

NAVAS DE ORO

SUBASTA DE PASTOS

El día trece de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado del segundo Teniente de Alcalde, que hará las veces de Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario municipal que dará fe del acto, mediante pliegos cerrados, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 38 del Catálogo, denominado pinar de «Arriba, Román y la Garlitera» comprendido en el Plan Forestal corriente, por la tasación de dos mil ochocientas sesenta y dos pesetas (2.862), que sirven de tipo para la subasta, no admitiéndose proposición que no cubra la mencionada cantidad.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría en papel de 6.ª clase, durante el plazo de media hora que al efecto señalará la Presidencia, consignándose para ello previamente para su admisión la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas (151) en concepto de de depósito provisional.

El hecho de presentar una proposición para el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de aceptar el contrato si le fuere adjudicado definitivamente el remate.

La subasta se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa para el Erario Municipal, sin que ésto tenga fuerza ni valor alguno legal hasta que recaiga la aprobación definitiva.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen y reintegro del expediente.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de esta Provincia del día... de... de 1950 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del pinar de Navas de Oro, se compromete a su adquisición, por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Navas de Oro a 25 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Victorino Sanz.

1772

SAMBOAL

SUBASTA DE PIÑAS

El día dieciséis de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, números 44, 45 y 46 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», bajo el tipo de tasación de (20.000) *veinte mil pesetas.*

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, que han de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a once de la mañana, el mismo día de la subasta.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo han de hacer en papel de la clase sexta (4,75), con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, acompañando en sobre aparte el cinco por ciento de la tasación, como fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante el pago de los gastos de gestión técnica, reintegros, anuncios, impuestos de derechos reales y cuantos tengan relación con la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de once a una.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día veintiocho del mismo mes y a la misma hora.

Samboal a 24 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Eladio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con documento que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia número..., de fecha... de 1950, para el aprovechamiento del fruto de piña albar del Pinar de estos Propios, números 44, 45 y 46 del Catálogo denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», se compromete a tomar el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra). Fecha y firma del proponente.

1749

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO DE SUBASTA

El día trece de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar, de los montes de estos Propios «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», números 57 58 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *doce mil pesetas.*

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados, o en papel de la clase sexta y para tomar parte en la misma es indispensable el depósito del cinco por ciento de la tasación con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán ante la Mesa durante la primera media hora de la señalada para la subasta, o sea de once a once y media.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestiòn técnica, anuncios, reintegros y todo cuanto se relacione con esta subasta.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día veintitrés de dicho mes, bajo las mismas condiciones, tipo de tasación y a la misma hora.

Villaverde de Iscar, 20 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Oliva del Caño.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia, del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, para la subasta del fruto de piña albar, de los montes de estos Propios números 57-58 del Catálogo y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para dicha subasta, por el expresado aprovechamiento, ofrezco... pesetas... céntimos, (enletra).

(Fecha y firma del proponente.)

1761

NAVA DE LA ASUNCION

SUBASTA DE PIÑA

El día catorce del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del senor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del Monte de estos propios titulado «Las Ordas», núm. 115 del Catálogo, consistente en 640 Hl., bajo el tipo de tasación de *veinte mil pesetas* (20.000).

Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo de proposición que al final se inserta, debidamente reintegrado con 4,75 pesetas, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, al que habrá de acompañarse resguardo que acredite haber constituído previamente un depósito en estas arcas municipales por importe del cinco por ciento del tipo de tasación expresado, sin cuyo requisito no será admitida la proposición presentada.

Servirán de base a dicha subasta los

pliegos de condiciones facultativas y económicas formados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para su examen por quienes pudiera interesar, y lo dispuesto en el vigente reglamento de contratación municipal.

Serán de cuenta del que resulte rematante, todos los gastos de gestión técnica, derechos reales, anuncios, gastos y reintegro del correspondiente expediente, así como cuantos del mismo se deriven.

Dicha subasta será adjudicada en el mismo acto de su celebración a la proposición más ventajosa de forma provisional, sobre la que en el plazo de diez días resolverá el Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta por falta de licitador, la misma en segunda tendrá lugar el día 24 del próximo mes de Octubre, a la hora indicada.

Nava de la Asunción a veinte de Septiembre de 1950.—El Alcalde, P. Martín.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., para la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, así como de las condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1780

BERNARDOS

SUBASTA

El día 20 de Octubre próximo, de 11 a 12, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Secretario de la Corporación.

A dicha subasta la servirá de base el tipo de 29.323 pesetas 54 céntimos, y tendrá lugar con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económicas que, con el proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para concurrir a ella, los licitadores constituirán en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la de este Municipio, como depósito provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación ascendente a 586 pesetas 47 céntimos, y el rematante prestará fianza definitiva en metálico, o en valores o signo de créditos del Estado, en la Caja general de Depósitos de Segovia, por valor efectivo de 1.172 pesetas 94 céntimos, equivalente al 4 por 100 de referido tipo.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, reintegradas además con un timbre móvil de 25 céntimos, se harán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se publica a continuación, y se presentarán, acompañadas del resguardo del depósito, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de 10 a 13, desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que se verifique la subasta; cuidando de escribir y firmarlos licitadores en el anverso de los pliegos lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de Bernardos, según Proyecto de fecha de Febrero de 1950.

Si entre las proposiciones admitidas resultasen dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes podrá efectuarle cualquiera de los Letrados con ejercicio en Santa María de Nieva.

Bernardos, 25 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Agapito Ramos.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con documento acreditativo de su personalidad, se compromete de su cuenta y riesgo a ejecutar las obras de «Ampliación del Cementerio de Bernardos (Segovia)»; cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día..., por la cantidad de. . en letra (repetida en guarismos) con entera sujeción a los Planos, Memoria, Pliegos de condiciones, los cuales acepta, y Presupuestos formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente).

1775

AÑE

SUBASTA

El día veinte de Octubre próximo venidero y hora de las trece, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte de estos propios denominado «El Soto», para 1.000 reses lanares, tasados en dos mil pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del Monte denominado «El Soto», de propios de Añe, debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de cien pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día veinte, se celebrará la segunda subasta el día veintisiete del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe, a 22 de Septiembre de 1950. El Alcalde, Eugenio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número... del año de 1950, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del Monte «El Soto», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia que acepta por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

MELQUE DE CERCOS

ANUNCIO DE SUBASTA

El día veintiséis de Octubre próximo, y hora de las catorce del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legítimamente le represente, con asistencia de un Concejal, del empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los productos primarios del pinar de estos propios número 108 y 109 del Catálogo, titulado «MUERTO Y LA VERGUERA», bajo el tipo de tasación Máximo de *nueve mil cuatrocientas diez y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos* (9.417,48 pts.) y Mínimo de *siete mil trescientas ochenta y siete pesetas siete céntimos.*

La subasta consiste en doscientos cuarenta pinos negrales que cubican 61.816 m. c. de Madera y 1.441 de Leña, viniendo obligado el Rematante a reservar 12.800 M.C. de madera para traviesas para vía de ancho normal.

La presentación de pliegos tendrá lugar durante la primera media hora de la anunciada para la Subasta.

Todos los adquirentes, al presentar el pliego, acompañarán el certificado A, B, o C. exigido para esta clase de Subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien interese.

Los pliegos de licitación serán extendidos en papel de la clase sexta, acompañando al mismo el resguardo o depósito en el acto del cinco por ciento de la tasación.

Las proposiciones se adaptarán en un todo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la Subasta, como asimismo los de gestión técnica y derechos de Registro.

Melque de Cercos a 26 de 1950.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado del anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número..., de fecha ...., para la Subasta de los productos primarios del Monte número 108 y 109 denominado el «MUERTO Y LA VERGUERA», bien enterado acepta todas la condiciones de la misma y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

NAVA DE LA ASUNCION

SUBASTA DE PASTOS

El día catorce del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un empleado de Montes y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos forestales del Monte de estos propios titulado «Las Ordas», número 115 del Catálogo para 430 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *mil doscientas noventa pesetas* (1.290).

Dicha subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la media hora anterior a la señalada para dicha subasta, que serán reintegrados con 4,75 pesetas y al que habrán de acompañar resguardo acreditativo de haber constituído en esta Depositaría Municipal un depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito serán deshechadas las proposiciones que se presenten, que se ajustarán al modelo al final inserto.

Servirán de base a dicha subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas formadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, así como lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación Municipal, cuyos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal para que puedan ser examinado por quienes puedá interesar.

Será de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, gastos y reintegro del correspondiente expediente así como cuantos del mismo se deriven.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta por falta de licitador, la misma tendrá lugar por segunda vez a la misma hora del día 24 del mismo mes de Octubre.

En el mismo acto, dicha subasta será adjudicada a la proposición más ventajosa, de forma provisional, sobre la que el Ayuntamiento, a los diez días de su celebración resolverá sobre la adjudicación definitiva.

Nava de la Asunción a 20 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, P. Martín.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio de subasta de pastos del Monte de estos propios titulado Las Ordas, número 115 del Catálogo, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y econócas que la han de servir de base, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamien por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1768

REMONDO

SUBASTA

El día veintiséis del próximo mes de Octubre y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde que suscribe, o de quien le sustituya, con asistencia del Síndico de la Corporación, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino albar del Monte de estos Propios, titulado «LA ZANJA», n.º 43 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de ocho mil pesetas.

Referida subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrados con pólizas de la clase 6.ª (4,75 pesetas), siendo requisito indispensable para optar a dicha subasta, haber consignado en la

Depositaría Municipal la cantidad de cuatrocientas pesetas, importe del cinco por ciento de tasación.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta diez minutos antes de la hora anunciada para la apertura de pliegos.

Serán de cuenta del rematante el pago de la gestión técnica, impuesto de Derechos Reales, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reintegro del expediente.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día cuatro de Noviembre próximo y hora de las trece.

Remondo a 25 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Calixto González.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, y vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio inserto el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, n.º... del año actual, para la subasta de pino albar del Monte de estos Propios de Remondo, titulado LA ZANJA, n.º 43 del Catálogo, año forestal de 1950-51; y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, y que acepta, ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

MELQUE DE CERCOS

ANUNCIO DE SUBASTA

El día veintiséis de Octubre próximo y hora de las trece del mismo, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legítimamente le represente, con asistencia de un Concejal, de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, la subasta de Pastos del monte de estos propios número 108 y 109 del Catálogo, denominado «EL MUERTO Y LA VERGUERA», para ciento cincuenta reses lanares, bajo el tipo de tasación de *mil ciento veinticinco pesetas*.

La referida subasta se llevará a cabo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la fecha de la subasta.

Esta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones en papel de la clase sexta o su importe de 4'50 ptas., acompañados del resguardo o depósito, en el acto, del cinco por ciento de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta.

Melque de Cercos a 26 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., de fecha..., para la subasta de pastos del monte núm ... del Catálogo, denominado «El Muerto y La Verguera», bien enterado acepta todas las condiciones que sirven de base a la subasta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1800

VILLAVERDE DE ISCAR

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente anuncio se sacan a subasta las obras de reforma y ampliación de la Torre Parroquial para colocación de un Reloj de servicio público, siendo el tipo de licitación veintitrés mil ochocientas noventa y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día diez de Octubre próximo.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallan de manifiesto para su exámen en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Villaverde de Iscar, 27 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Oliva del Caño.

1802

COMUNIDAD DEL MONTE DE MATERIEGO DE PRADENA

ANUNCIO

En relación con el anuncio de subasta de maderas del Monte núm. 207 del Catálogo de esta provincia, de los propios de esta Comunidad, que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 114, de fecha 22 de los corrientes, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas a quien pudiera interesar, que hasta tanto no se reciban órdenes concretas de la Jefatura Provincial queda sin efecto y anulada la referida subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Prádena, 27 de Septiembre de 1950. El Alcalde Presidente, Roque Benito.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1790

TORREIGLESIAS

Por el vecino de este pueblo don Mariano Borreguero Gil, ha sido solicitada una parcela de terreno sobrante de la vía pública al sitio de «El Charcón», de la propiedad de este Municipio y para su edificación, consistente en ocho metros de longitud por seis metros de anchura, y cuyos linderos son: Oriente y Mediodía, eriales del Municipio; Poniente, de Donato Encinas Martín, y Norte, el camino de Losana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que, dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones consideren justas y legales a su derecho, los que se consideren perjudicados, y en su consecuencia el Ayuntamiento resolverá.

Torreiglesias, 26 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Fortunato García.

1812

SANTO DOMINGO DE PIRON

Instruído expediente habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santo Domingo de Pirón a 28 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Cándido Martín.

1815

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos de la Contribución Territorial de Urbana para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público durante ocho dias hábiles, a partir de la fecha en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 28 Septiembre de 1950. — El Alcalde, Felipe González.

1823

ORTIGOSA DEL MONTE

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el apéndice al padrón de la riqueza urbana de este término municipal, para los efectos tributarios en el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, que solamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por dicha administración.

Ortigosa del Monte a 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Luciano Otero.

1828

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de créditos, en el presupuesto ordinario vigente.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Aldehuela del Codonal a 18 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Castor Feijóo.

1837

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 331 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento para pago de las obras que en el mismo se expresan.

Los interesados pueden examinar dicho presupuesto y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a las que se dará el trámite reglamentario.

Torre Val de San Pedro a 2 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Alvaro.

1838

BASARDILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Basardilla a 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Hermenegildo Garrido.

1854

SEPULVEDA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sepúlveda a 2 de Octubre de 1950. El Alcalde. Firmado.

1852

JUARROS DE RIOMOROS

Firmado y aprobado difinitivamente por esto Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo, y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal por término de quince dias hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones conforme disponen los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Juarros de Riomoros a 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde. Firmado.

1846

ACOTAMIENTO

A partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda acotada y prohibido la entrada de personas y ganados en la finca propiedad del que suscribe, al sitio Camino del Ladrón, sembrada de viña y árboles frutales, de cabida unas sesenta áreas, en el pueblo de Zarzuela del Pinar, que linda al mediodía, finca de Hipólito Maderuelo; Norte, Pinar de propios; Oeste, camino de los Molinos y Este, Bartolomé Calvo.

Zarzuela del Pinar a 3 de Octubre de 1950.—El propietario, Leonardo Calvo Villegas.

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

IMPRENTA PROVINCIAL